



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVI—Viernes 17 de junio de 2022 - Extraordinario número 32

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJO DE GOBIERNO

103 Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2022, en sesión ordinaria resolutive, relativo al cese de D. Mimon Mohamed Si Ali como Director General del Menor y la Familia, y al nombramiento de d. Joaquín Manuel Ledo Caballero como Director Accidental del Menor y la Familia.

377

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

104 Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 20/2022 instado por Zohra Kassem Bihi.

379

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

103. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, EN SESIÓN ORDINARIA RESOLUTIVA, RELATIVO AL CESE DE D. MIMON MOHAMED SI ALI COMO DIRECTOR GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA, Y AL NOMBRAMIENTO DE D. JOAQUÍN MANUEL LEDO CABALLERO COMO DIRECTOR ACCIDENTAL DEL MENOR Y LA FAMILIA.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria resolutive, celebrada el 17 de junio de 2022, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Tercero.- Dimisión de D. Mimon Mohamed Si Ali procediendo a su cese como Director General del Menor y la Familia y al nombramiento de D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como Director General Accidental del Menor y la Familia El Consejo de Gobierno, acuerda aceptar la dimisión de D. Mimon Mohamed Si Ali procediendo a su cese como Director General del Menor y la Familia y al nombramiento de D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como Director General Accidental del Menor y la Familia hasta tanto se resuelva el procedimiento reglamentario de provisión del puesto, aprobando el expediente trasladado por la Consejería de Presidencia y Administración Pública con el siguiente contenido:

“El artículo 57.1b) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017) determina que los Directores Generales cesan por Acuerdo del Consejo de Gobierno, correspondiendo la propuesta al titular de la Consejería correspondiente, a tenor del artículo 33.5 o) del referido Reglamento.

Existiendo crédito en la partida presupuestaria 03/91200/10701 de personal de Alta Dirección RC Genérico n.º 12022000008021 de 06/03/2022, así como en la partida presupuestaria 03/91200/16207 de S. SOCAL Alta Dirección RC Genérico n.º 12022000008019 del 06/03/2022, y visto escrito de dimisión presentado por D. Mímún Mohamed Si-Alí con fecha 15 de junio de 2022.

De conformidad con los artículos 57.1b) y 33.5 o) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y vista la propuesta de la titular de la Consejería del Menor y la familia donde se manifiesta lo siguiente.

Vengo en Proponer:

Aceptar la dimisión de D. Mimon Mohamed Si-Alí como Director General de Menor y la Familia.

El nombramiento de D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como Director General Accidental hasta tanto se resuelva el procedimiento de provisión reglamentariamente establecido”.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en trasladar al Consejo de Gobierno:

La Propuesta de la Consejería del Menor y la Familia en referencia a la aceptación de la dimisión de D. Mimon Mohamed Si-Alí como Director General de Menor y la Familia y el nombramiento de D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como Director General Accidental hasta tanto se resuelva el procedimiento de provisión reglamentariamente establecido.”

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 57.1 b) y 33.5 o) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla el Consejo de Gobierno acuerda:

Aceptar la dimisión de D. Mimon Mohamed Si-Alí como Director General del Menor y la Familia.

El nombramiento de D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como Director General Accidental del Menor y la Familia hasta tanto se resuelva el procedimiento de provisión reglamentariamente establecido.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se traslada para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 17 de junio de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

104. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 20/2022 INSTADO POR ZOHRA KASSEM BIHI.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 20/2022 INSTADO POR DOÑA ZOHRA KASSEM BIHI, CONTRA LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA CONTRA LA DENEGACIÓN PRESUNTA DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE COLEGIO DE SUS HIJOS MENORES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de todos los posibles interesados en el expediente que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente boletín oficial.

Autos: PROCEDIMIENTO ABREVIADO número 20/2022.

Recurrente: ZOHRA KASSEM BIHI

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla

Objeto: DENEGACIÓN PRESUNTA DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE COLEGIO DE SUS HIJOS MENORES DEL CEIP REAL AL CEIP EDUARDO MORILLAS O ANSELMO PARDO INDISTINTAMENTE o, DE FORMA SUBSIDIARIA, ENRIQUE SOLER

Melilla, a fecha de firma electrónica
JUAN ÁNGEL BERBEL GALERA
DIRECTOR PROVINCIAL